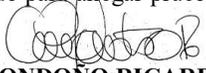


CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 15 de julio de 2024. A despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que se encuentra vencido el término concedido para allegar pruebas. Sírvase proveer.


MARICEL LONDOÑO RICARDO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: SILVIA MARCELA ARENAS PABÓN
DDO.: COLPENSIONES – PORVENIR S.A. - PROTECCIÓN S.A.-
COLFONDOS S.A.
LLAMADA EN GARANTIA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
RAD.: 760013105-012-2024-00086-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1009

Santiago de Cali, quince (15) de julio de dos mil veinticuatro (2.024)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que, una vez vencido el término concedido en audiencia anterior para allegar pruebas, se tiene que únicamente la parte actora allegó memorial, manifestando bajo la gravedad de juramento, que no cuentan con otro medio probatorio adicional.

PROTECCIÓN allegó pantallazo a través del cual afirma no se logró evidenciar registro de definición de multifiliación. Documento que reposa en el ítem 37 del expediente digital.

Así las cosas, se señalará fecha para continuar con la audiencia preliminar y de ser posible, se realizará la audiencia de trámite y juzgamiento.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

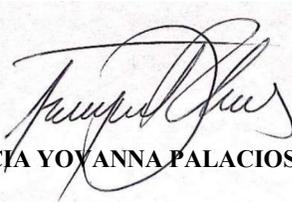
DISPONE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO la respuesta allegada por **PROTECCIÓN S.A.**, visible en el ítem 37 del expediente digital, **ADVIRTIENDO** que para tener acceso a estas deben utilizar el link del expediente que les fue suministrado inicialmente.

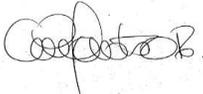
SEGUNDO: SEÑALAR el día **VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30A.M.)** para realizar en forma virtual, la continuación de la audiencia preliminar y de ser posible, se continuará con la audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



FRANCIA YOYANNA PALACIOS DOSMAN
Ecm

<p>JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI</p> <p></p> <p>En estado No 119 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).</p> <p>Santiago de Cali, 16 DE JULIO DE 2024</p> <p>La secretaria,</p> <p></p> <p>MARICEL LONDOÑO RICARDO</p>
